



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0182/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0715

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2025

**MIGUEL ADRIAN MONTAÑEZ LOZANO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/10 de fecha 09 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación   | Política/Municipio, | Código de identificación, Producto, Espécie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final | Postf |
|--|---------------------|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------|
| P.P. El Durazno, Ocampo, P-08-051-DUR-003/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (), 295.251 Metros cúbicos rollo                      |                     |   | 30                 | 1             | 30          | 28871817                  | 28871846                |       |
| P.P. El Durazno, Ocampo, P-08-051-DUR-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 284.693 Metros cúbicos rollo  |                     |   | 28                 | 1             | 28          | 28871847                  | 28871874                |       |
| P.P. El Durazno, Ocampo, P-08-051-DUR-003/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 115.326 Metros cúbicos rollo |                     |   | 12                 | 1             | 12          | 28871875                  | 28871886                |       |
| P.P. El Durazno, Ocampo, P-08-051-DUR-003/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (), 79.116 Metros cúbicos  |                     |   | 10                 | 1             | 10          | 28871887                  | 28871896                |       |
| P.P. El Durazno, Ocampo, P-08-051-DUR-003/15, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.565 Metros cúbicos rollo                                |                     |   | 1                  | 1             | 1           | 28871897                  | 28871897                |       |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.;  
[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0182/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0715

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
CHIHUAHUA

MEDIO  
AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente  
CONAFOR Chihuahua .- Presente

JRAM/SRU/RCD/gpe



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.;  
[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

